



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	JENNY PEREIRA CARDENAS
DEMANDADO:	HEREDEROS DE CEVERINO REY PEREZ Y ROSILDA PEREIRA CARDENAS
RADICACION:	910013184001-2021-00092-00.

Leticia (Amazonas), diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

INCORPORESE al expediente la publicación del Registro Nacional de Personas Emplazadas. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, y vencido el termino sin que ningún interesado se haya hecho presente a notificarse de la demanda, el Despacho designa al Dr. PIO DAVILA ECOROIMA, en su calidad de curador ad litem de los herederos indeterminados de los causantes CEVERINO REY PEREZ Y ROSILDA PEREIRA CARDENAS. Comuníquesele su cargo para que tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 se notifica el presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.